



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064 -2023-A-MDP/T.

Pocollay,

03 MAYO 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 246-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe N° 228-2023-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023, y mediante Ley N° 31639, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el inciso 3) numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal pasado, constituyen Saldos de Balance y se registran financieramente cuando se determine su cuantía, los cuales se incorporan al Presupuesto Institucional mediante Resolución aprobada por el Titular de la Entidad;

Que, el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-MDP-T, de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023, del Pliego 08 Municipalidad Distrital de Pocollay, a nivel de Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, mediante Informe N° 246-2023-GPPDO/MDP-T de fecha 25 de abril del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional informa que se requiere la incorporación de Saldos de Balance del año 2022 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023, por el importe de S/ 324,017.00 (Trescientos veinticuatro mil diecisiete con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados del Rubro 08 Impuestos Municipales, la cual permitirá financiar la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de metas y objetivos programados en el presente año,

Que, mediante Informe N° 228-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el Año Fiscal 2023, por el importe de S/ 324,017.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Diecisiete con 00/100 Soles); asimismo, recomienda la vialidad y trámite correspondiente para su acto resolutivo.

Por lo que, de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el Año Fiscal 2023, por el importe de S/ 324,017.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Diecisiete con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>: EN SOLES</b>
<b>PLIEGO PRESUPUESTAL</b>	<b>: 008 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>
<b>RUBRO</b>	<b>: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	<b>: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>
<b>GENERICA DE INGRESOS</b>	<b>: 1.9 SALDO DE BALANCE</b>
<b>IMPORTE</b>	<b>: S/ 324,017.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>: S/ 324,017.00</b>





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2023-A-MDP/T.

<b>EGRESOS</b>	<b>: EN SOLES</b>
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
<b>PLIEGO PRESUPUESTAL</b>	: <b>008 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)</b>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RÚBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
<b>IMPORTE</b>	<b>: S/ 324,017.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>: S/ 324,017.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional solicite, a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida; asimismo, elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pucollay y, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
**HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI**  
ALCALDE

C.c Archivo  
GM  
GPPDO  
GAF  
GAJ  
EFTIC

